San José de Cúcuta, 09 de enero de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO ARTICULACIÓN DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas, subprograma INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540056*** *con ajuste #12 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL EN VIGENCIA 2026; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 06-ENE-2026 FIRMADA POR CESAR CAMILO ROJAS CRUZ - GRACIELA RIVILLAS; 3. SE REALIZA MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO;4. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:*

OBJETIVO: MEJORAR LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN, FOMENTANDO LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURISTICA DE NUESTRA REGION.

PRODUCTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

ACTIVIDAD : FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LAS SUBREGIONES, ACTIVAR LAS PARRILLAS DE PROGRAMACIÓNVALOR POR $457.500.000,00

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***NATALIA JIMENA TORRADO PEÑARANDA,*** *en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: enero 09 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón, Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\ppp\hconstancias ajustes\09.2026.docx -

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secplaneacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co